

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

REGLAMENTO INTERNO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA “ECOKIDS”

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Establecimiento | Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” |
| Razón social | Renata Marcela Gutiérrez Soto EIRL |
| Sostenedora y Representante legal | Renata Marcela Gutiérrez Soto |
| Directora Técnica | Claudia Pacheco. |
| Dirección | General Lagos #958 Valdivia |
| N° Teléfono | +59671215459 |
| RBD | 121291 |
| Autorización Normativa Junji | Resolución Exenta N° 015/0000246 del 31/08/2016 Folio N° 0005 |
| Nivel de Enseñanza | Educación Parvularia. |
| Correo Electrónico | scjecokids@gmail.com |
| Página Web | www.jardinecokids .cl. |

Nuestra Visión: Posicionarnos como Jardín Infantil y Sala Cuna con educación integral de calidad reconocidos por tener una sólida trayectoria en la ciudad de Valdivia y ser comprometidos con la entrega de valores a toda la Comunidad Educativa.

Nuestra Misión: Proporcionar un servicio educativo preescolar que trabaja el currículum integral de manera significativa y pertinente, potenciando las capacidades de los niños y niñas en un marco de valores principalmente amor y respeto, logrando así la confianza de cada niño, niña y su familia para su desarrollo óptimo.

| Creación y revisión final Equipo de Convivencia y Dirección | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------------|
| Educadora de párvulos | Psicopedagoga | Directora | Sostenedora |
| Renata Gutiérrez Claudia Pacheco Daniela Escobar | Rosa Vargas | Claudia Pacheco | Renata Gutiérrez Soto. |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

Indice

| | |
|---|----|
| REGLAMENTO INTERNO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA “ECOKIDS” | 1 |
| Datos del Establecimiento | |
| 1.- REGLAMENTO INTERNO..... | 5 |
| 1.1-Definición | |
| 1.2-Características | |
| 1.3-Objetivos | |
| 1.4-Conceptos | |
| 1.5-Difusión y actualización | |
| 2.- PRINCIPIOS INSPIRADORES..... | 6 |
| 3.- DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 8 |
| 3.1-Sostenedor | |
| 3.2-Directora | |
| 3.3-Educadora de Párvulos | |
| 3.4-Técnico en Párvulos | |
| 3.5-Manipulador de Alimentos y Auxiliar de Servicios | |
| 3.6-Madre,Padres y/o Apoderados | |
| 4.- REGULACIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | 11 |
| 4.1- Niveles educativos | |
| 4.2-Requisito de matrículas | |
| 4.3-Admisión | |
| 4.4-Cobro y mecanismo de pago | |
| 4.5-Horario de funcionamiento | |
| 4.6-Alimentación | |
| 4.7-Recepción y retiro de párvulos y/o lactantes | |
| 4.8-Asistencias, inasistencias | |
| 4.9-Organigrama | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.10-Comunicación con la familia

4.11-Evaluaciones pedagógicas

4.12-Sugerencias y/o reclamos

4.13-Materiales

4.14-Uniformes

4.15-Talleres

5. REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y LA SALUD 20

5.1-P.I.S.E.: Plan integral de seguridad escolar.

6.- MEDIDAS ORIENTADAS A RESGUARDAR LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO..... 33

7.- REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTION PEDAGOGICA 35

7.1-Regulaciones técnico-pedagógicas

7.2- Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.

7.3-Salidas pedagógicas

8.-REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO 36

8.1-Fulnciones del Comité Buena Convivencia

8.2-Funciones del encargado de convivencia

8.3-Plan de gestión de la buena convivencia

8.4-Anexo Plan de Gestión 2020

8.5 Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de educación parvularia.

8.6 Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos.

8.7 Procedimiento de gestión colaborativa de conflictos.

9.-PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 39

9.1 Protocolo de acción en caso de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas, maltrato infantil, connotación sexual y agresiones sexuales

9.2 Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

comunidad educativa

9.3 Protocolo de acción en caso de accidentes

9.4 Protocolo Covid19

9.5 Normas de higiene y salud

Compromiso Reglamento Interno..... 50

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

1.- REGLAMENTO INTERNO.

1.1 DEFINICIÓN

El Reglamento Interno es un instrumento de gestión que contiene un marco de acuerdos para favorecer una convivencia armónica, considerando el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y las bases curriculares de la Educación Parvularia (BCEP).

Es decir, considerar en cada norma a niños y niñas como ciudadanos, sujetos de derecho, quienes progresivamente ejercen su autonomía en contexto de diversidad, con un horizonte inclusivo.

Además, es fundamental incluir a la familia, entendida como el primer agente educativo, fortaleciendo su rol.

Este reglamento interno respeta los derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Chile y no podrá contravenir la normativa educacional vigente.

La Superintendencia de Educación promueve la igualdad de oportunidades y el resguardo de los derechos educacionales, deberes y libertades de los integrantes de la comunidad educativa.

Como Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids, hacemos un llamado a nuestra comunidad Educativa a ser partícipe de estas buenas prácticas, de manera activa y apostando para que tengamos cada vez mejores resultados.

Mediante su firma personal en nuestro reglamento interno, ustedes como apoderados adquieren un compromiso con el Jardín Infantil y Sala Cuna, por lo tanto, se hace indispensable para el éxito de la gestión educativa, el apoyo real a la educación que aquí se entrega y nuestro funcionamiento, por ello la comunicación y trabajo en equipo debe ser permanente para alcanzar nuestras metas.

1.2 CARACTERÍSTICAS

El reglamento interno como herramienta que regula el funcionamiento integral del establecimiento, tiene características generales y contenidos mínimos a los que se debe referir, considerando características de los párvulos, sus intereses y necesidades, así como los principios pedagógicos específicos del nivel, por lo tanto, no puede tener las mismas condiciones que uno de enseñanza básica o media. El reglamento interno de la educación parvularia, debe tener un sentido formativo e invitar a la reflexión en torno a las normas, protocolos y justo procedimiento, en cuanto a sanciones si las tuviera.

1.3 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

1.- Promover el compromiso y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa con los principios y elementos que construyen una sana convivencia escolar con especial énfasis en una formación que favorece la cooperación de la prevención, resolución y entendimiento entre las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los involucrados.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

2.- Proveer a la comunidad Educativa de Normas y pautas que le permitan conocer los parámetros reales relacionados con deberes y derechos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Ekokids.

3.- Establecer protocolos de actuación para el caso de: accidentes, enfermedades de alto contagio, seguridad, entre otros.

1.4 CONCEPTOS

- Comunidad Educativa: Es aquella agrupación de personas que integran el establecimiento educacional, incluyendo a los párvulos, padres, madres, apoderados, educadores de párvulo, asistentes de la educación, directora, sostenedora.
- Sana Convivencia: Es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia.
- Normas de Funcionamiento: Son los principios que regulan el funcionamiento y conductas que se espera de toda la comunidad educativa.
- Seguridad: Ausencia del peligro, daño o riesgo, también es la sensación de confianza que se tiene en algo o alguien.
- Higiene: Limpieza o aseo para conservar la salud y/o prevenir enfermedades.
- Salud: Es una serie de condiciones físicas en que se encuentra un ser vivo en una circunstancia o momento determinados.

1.5 DIFUSION Y ACTUALIZACIÓN

El presente reglamento interno fue revisado y actualizado en conjunto con el equipo de convivencia del establecimiento, para luego ser aprobado por la sostenedora. La difusión se hará por medio de correo electrónico como requisito para la matrícula, además se detallarán los puntos más importantes en la primera reunión de apoderados y se mantendrá en la dirección del jardín al alcance de la comunidad educativa. La actualización se hará de acuerdo a la normativa y/o necesidad del establecimiento educacional.

2.- PRINCIPIOS INSPIRADORES.

Están contenidos en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, mientras que otros están recepcionados en el Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de la Educación. Estos son los siguientes.

2.1 DIGNIDAD DEL SER HUMANO

Todo reglamento interno, tanto en su forma como en su contenido, debe resguardar el respeto de la dignidad de toda la comunidad educativa, y especialmente la dignidad de los párvulos puesto que, por sus características etarias y el desarrollo progresivo de la autonomía, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

2.2 INTERES SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS

Es un principio orientador que rodea las decisiones de la comunidad educativa, nos referimos a que en cualquier situación que pudiera afectar a los niños y niñas, debe tenerse como objetivo principal garantizar el ejercicio de sus derechos.

2.3 AUTONOMIA PROGRESIVA DE NIÑOS Y NIÑAS

El principio de autonomía progresiva revela que los niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo con la evolución de sus facultades. Esto quiere decir que las y los adultos a cargo de ellos y ellas deben orientar y acompañar a la toma de decisiones, considerando “los intereses y deseos del niño y niña, así como sus capacidades para la toma de decisiones autónomas y la comprensión de lo que constituye su interés superior”. El rol e injerencia de los adultos en la toma de decisiones sobre la vida de los párvulos ira variando gradualmente de acuerdo con la evolución de sus facultades.

2.4 NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Tanto las normas de convivencia como los procedimientos de los reglamentos internos y las posibles sanciones deben aplicarse respetando los derechos fundamentales y sin distinciones arbitrarias fundadas en diferencias de género, raza, religión, nacionalidad, edad, orientación u otra. Siempre se debe considerar que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.

2.5 PARTICIPACIÓN

El reglamento interno es un instrumento de gestión que regula la forma de operar de los establecimientos, así como las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, en su elaboración, implementación y modificación se debe considerar la participación de la misma. Esto se debe resguardar especialmente con niños y niñas, quienes tienen derecho a expresar su opinión y a que esta sea considerada en los asuntos que les afectan.

2.6 PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y DIVERSIDAD

Se basa en el respeto y fomento de la autonomía de la comunidad educativa, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidos en nuestro reglamento interno.

2.7 RESPONSABILIDAD

Se refiere al cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa entre otros, brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en manejar la convivencia y la calidad de la educación y respetar el Reglamento interno, el proyecto educativo y, en general todas las normas del Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids.

2.8 LEGALIDAD

Se refiere a la obligación del establecimiento de actuar de acuerdo a la legislación vigente.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

2.9 JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO

Se refiere a hacer efectivas todas las medidas que se aplican en cada procedimiento.

2.10 PROPORCIONALIDAD.

La calificación de las sanciones es proporcional a la gravedad de los hechos, por lo tanto, las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva.

2.11 TRANSPARENCIA

Se refiere al derecho a que la información de todos los procesos de aprendizaje y desarrollo, convivencia y funcionamiento del establecimiento están a disposición de toda la comunidad educativa.

3.- DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1 DEL SOSTENEDOR.

Derechos:

- 1.- A recibir un trato respetuoso, cordial y comprensivo de parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- 2.- A contar con una instancia para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- A participar en la actualización de los documentos que definen al establecimiento.

Deberes:

- 1.- Atender a las inquietudes o dudas.
- 2.- Proveer al establecimiento y al personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids de lo necesario para el buen funcionamiento incluyendo normativa y protocolo Covid19.

3.2 DE DIRECTORA.

Derechos:

- 1.- A recibir un trato respetuoso, cordial y comprensivo de parte de la comunidad educativa.
- 2.- A contar con una instancia para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- A participar en la actualización de los documentos que definen al establecimiento.
- 4.- A trabajar en un espacio que le otorgue las condiciones mínimas para el buen desempeño de sus funciones.

Deberes:

1. - Velar por el cumplimiento de Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Liderar la promoción del Buen Trato en la Comunidad Educativa.
- 3.- Supervisar el cumplimiento del presente reglamento interno protocolo Covid19.
- 4.-Dar a cada párvulo un trato respetuoso, cordial, empático y acorde a la edad.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

3.3 DE EDUCADORA DE PARVULOS

Derechos:

- 1.- A recibir un trato respetuoso, cordial y comprensivo de parte de la comunidad educativa.
- 2.- A contar con una instancia para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- A participar en la actualización de los documentos que definen al establecimiento.
- 4.- A trabajar en un espacio que le otorgue las condiciones mínimas para el buen desempeño de sus funciones.

Deberes:

- 1.- Conocer y hacer efectivo el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Cumplir con lo estipulado en el presente reglamento interno y protocolo Covid19, tal como indica en su contrato de trabajo.
- 3.- Cumplir responsablemente con los horarios de funcionamiento del establecimiento y usar su uniforme correspondiente.
- 4.- Cumplir con la elaboración y entrega de las planificaciones educativas en su nivel.
- 5.- Tener una buena disposición al cambio, si ello es necesario.
- 6.- Tener una actitud colaborativa para el funcionamiento y desarrollo de las acciones educativas con los niños y niñas del jardín infantil y sala cuna y comunidad educativa.
- 7.- Dar énfasis en crear y mantener buenas relaciones con el resto de los trabajadores del jardín infantil y sala cuna.
- 8.- Tener la capacidad de innovar con respecto a las estrategias a utilizar en el aprendizaje de los niños y niñas.
- 9.- Responsabilizarse en el cuidado y mantenimiento del material y mobiliario entregado a su cargo.
- 10.- Mantener buena presentación personal, las uñas cortas, ropa adecuada a la función que se realiza, sin joyas o aros que atenten contra su seguridad y la de los niños y niñas.
- 11.- Usar los espacios adecuados para manifestar su eventual disconformidad con algunas situaciones y/o personas, contando con la intervención del equipo de convivencia en la resolución de conflicto.
- 12.- Dar a cada párvulo un trato respetuoso, cordial, empático y acorde a la edad.
- 13.- Seguir los conductos regulares y mantener informada de toda situación a la directora del Establecimiento.
- 14.- Mantener comunicación abierta con los apoderados y familias de su nivel a cargo, realizando como mínimo 2 entrevistas anuales (marzo y diciembre).

3.4 DE TECNICO EN PARVULOS

Derechos:

- 1.- A recibir un trato respetuoso, cordial y comprensivo de parte de la comunidad educativa.
- 2.- A contar con una instancia para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- A participar en la actualización de los documentos que definen al establecimiento.
- 4.- A participar en la elaboración de las planificaciones y actividades del grupo.
- 5.- A trabajar en un espacio que le otorgue las condiciones mínimas para el buen desempeño de sus funciones.

Deberes:

- 1.- Conocer y hacer efectivo lo que indica su contrato de trabajo.
- 2.- Cumplimiento de lo estipulado en el Proyecto Educativo, el Reglamento Interno y Protocolo Covid19, al igual que todos los documentos y/o acuerdos del establecimiento, tal como indica en su contrato de trabajo.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

- 3.- Cumplir responsablemente con sus horarios de entrada, colación y salida, y con el uso de su uniforme correspondiente.
- 4.- Mantener buena presentación personal, las uñas cortas, maquillaje moreado, pelo tomado, ropa adecuada a la función que se realiza, sin joyas o aros que atenten contra su seguridad y la de los niños y niñas.
- 5.- Tener permanente colaboración con lo requerido por la educadora de párvulo ya sea material pedagógico, orden y limpieza de la sala, cuidado y bienestar de los niños y niñas, entre otros.
- 6.- Participar y colaborar en actividades de celebración y extraprogramáticas organizadas en conjunto con la comunidad educativa.
- 7.- Cumplir con funciones determinadas por su jefe directo y que van en pos del bienestar de los niños y niñas del establecimiento.
- 8.- Tener buena disposición al cambio si ello fuera necesario.
- 9.- Tener una actitud colaborativa para el funcionamiento y desarrollo de la acción educativa de los niños y niñas del establecimiento, lo que implica la permanente colaboración con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 7.- Mantener buenas relaciones con el resto de trabajadores del establecimiento.
- 8.- Tener la capacidad de innovar en las estrategias a utilizar en el aprendizaje de los niños y niñas.
- 9.- Responsabilizarse en el cuidado y mantenimiento de los materiales entregados a su cargo.
- 10.- Usar los espacios adecuados para manifestar su eventual disconformidad con algunas situaciones y/o personas, contando con la intervención del equipo de convivencia en la resolución de conflicto.
- 11.- Dar a cada párvulo un trato respetuoso, cordial, empático y acorde a la edad.
- 12.- Seguir los conductos regulares y mantener informada de toda situación a la educadora de su nivel.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

3.5 DE LA MANIPULADORA DE ALIMENTOS Y AUXILIAR DE SERVICIOS

Derechos:

- 1.- A recibir un trato respetuoso, cordial y comprensivo de parte de la comunidad educativa.
- 2.- A contar con una instancia para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- A participar en la actualización de los documentos que definen al establecimiento.
4. A trabajar en un espacio que le otorgue las condiciones mínimas para el buen desempeño de sus funciones.

Deberes:

- 1.- Conocer y hacer efectivo el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Cumplir con lo estipulado en el presente reglamento interno y protocolo Covid19, tal como indica en su contrato de trabajo.
- 3.- Cumplir responsablemente con los horarios de funcionamiento del establecimiento.
- 4.- Cumplir con el uso de uniforme, uñas cortas y sin esmalte, cabello recogido y maquillaje moderado, ropa adecuada para el desarrollo de sus funciones.
- 5.- Cumplir con el manejo cuidadoso y responsable de los materiales asignados a su cargo.
- 6.- Cumplir con la elaboración, ración y servido de alimentos, ciñéndose estrictamente a la minuta y pautas entregadas por la nutricionista del Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids.
- 7.- Cumplir con el aseo y mantención de cocina, sedile y restos de las dependencias del recinto relacionadas con este servicio, de manera rigurosa y prolija.
- 8.- Tener una actitud de permanente colaboración con todas las actividades del establecimiento
- 9.- Dar a cada párvulo un trato respetuoso, cordial, empático y acorde a la edad.
- 10.- Cumplir con funciones determinadas por su jefe directo y que van en pos del bienestar de los niños y niñas del establecimiento.
- 11.- Tener una actitud colaborativa para el funcionamiento y desarrollo de la acción educativa de los niños y niñas del establecimiento.
- 12.- Mantener buenas relaciones con el resto de trabajadores del establecimiento.
- 10.- Usar los espacios adecuados para manifestar su eventual disconformidad con algunas situaciones y/o personas, contando con la intervención del equipo de convivencia en la resolución de conflicto.
- 12.- Seguir los conductos regulares y mantener informada de toda situación a la directora del Establecimiento.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

3.6 DE MADRE, PADRES Y/O APODERADOS

Derechos:

- 1.- Conocer el Proyecto Educativo Educacional y Reglamento Interno del Jardín Infantil y Sala Cuna ECOKIDS.
- 2.- A contar con instancias para expresar sus opiniones, cuando lo estime conveniente.
- 3.- Amamantar a su hijo/a cuantas veces lo requiera, contando para ello con sala de amamantamiento que cumple con todo lo requerido por ley.
- 4.- A recibir un trato cordial, respetuoso y comprensivo de parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- 5.- A contar con el cuidado responsable y cordial hacia sus hijos/as, por parte de personal calificado y especializado.
- 6.- A recibir orientación y sugerencias respecto a sus hijos/as, a través de jornadas planificadas por el personal del establecimiento.
7. A contar con espacios y elementos pedagógicos o recreacionales para el óptimo desarrollo de sus hijos/as.

Deberes:

- 1.- Conocer y cumplir con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno y Protocolo Covid19.
- 2.- Entregar un trato respetuoso, cordial y comprensivo con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 3.- Cumplir con los horarios de funcionamiento, informados por el establecimiento y avisar de manera oportuna cualquier atraso, retiro antes de la hora y/o inasistencia.
- 4.- Los atrasos en el ingreso de los niños y niñas deberán ser avisados a las 9:30 hrs. a más tardar, para poder entregar su ración de alimentación sin inconvenientes. A su vez, se podrá otorgar dicha alimentación, solo si el párvulo llegase antes de las 11:00 hrs. de lo contrario el ingreso debe ser con alimentación otorgada por el apoderado.
- 5.- Asistir a todas las reuniones y entrevistas convocadas por la educadora y dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna.
- 6.- Participar en las actividades planificadas por las educadoras en las que sean requeridos: talleres para padres, actividades extra programáticas, etc.
- 7.- Llenar con todos los datos la Ficha de Matricula y su actualizar cada vez que sea necesario.
- 8.- Pagar oportunamente las mensualidades y matrícula correspondientes, dejando claro que el último pago debe realizarse a más tardar el día 5 de diciembre del año en curso.
- 9.- Entregar información relevante de manera oportuna y precisa, en torno a: enfermedades de sus hijos e hijas, cambios de número telefónico, domicilio, situación judicial (orden de alejamiento, visitas, otros).
- 10.- Aportar con materiales de uso pedagógico requeridos para la realización de las experiencias de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- 11.- Aportar mensualmente con los materiales de aseo requeridos, los cuales son indispensables para el bienestar de sus hijos e hijas.
- 12.- Seguir los conductos regulares del establecimiento ante cualquier duda, consulta y/o reclamo, La cual será atendida y abordada a la brevedad. Siendo este conducto, la educadora de su nivel, libro De sugerencias y reclamos, en el cual deberá expresar su descontento, a la espera de una pronta Entrevista con la directora del establecimiento.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.- REGULACIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

MODALIDAD CURRICULAR

En nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids se trabaja en el currículum integral, incorporando las nuevas bases curriculares para la Educación Parvularia. Este nos muestra el párvulo como agente activo y a la educadora como facilitadora del aprendizaje, señalándose tanto en sus fundamentos pedagógicos, filosóficos y psicológicos que el niño/a debe ser respetado como persona en continuo proceso de aprendizaje.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.1 NIVELES EDUCATIVOS

Los niveles educativos tienen normas de funcionamiento diferentes entre niveles Sala Cuna y Jardín Infantil.

| Nivel | Rango Edades | Edad Reglamentaria al 30 de marzo del año en curso |
|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Sala Cuna: Lactante menor y mayor. | De 3 a 24 meses. | ----- |
| Jardín Infantil: Nivel Medio Menor | De 2 a 2 años 11 meses 29 días | 2 años |
| Jardín Infantil: Nivel Medio Mayor | De 3 a 3 años 11 meses 29 días | 3 años |
| Jardín Infantil: Transición I | De 4 años a 4 años 11 meses 29 días | 4 años transición I |

- Es muy importante que los apoderados de niños y niñas que tengan cambio de nivel sala cuna mayor a medio menor, presten atención a las diferencias que existen en el reglamento en relación a los diferentes niveles, por ejemplo: Horarios de funcionamiento, Alimentación, etc.

4.2 REQUISITOS PARA MATRICULA

- Sala Cuna de 0 a 2 años.
- Jardín Infantil 2 a 4 años 11 meses.

Documentos requeridos para la matrícula de Sala Cuna y Jardín Infantil.

Todo documento debe ser entregado en forma física y actualizados a la fecha de matrícula en la oficina de directora.

- Carta de presentación o de ingreso de parte del empleador, según corresponda.
- Certificado de nacimiento (asignación familiar).
- Fotocopia de vacuna al día.
- Certificado médico del Pediatra.
- Completar ficha de Matricula.
- Aceptar el reglamento Interno (firmar compromiso).
- Fotocopia cedula de identidad ambos padres y de personas autorizadas para retirar al párvulo del establecimiento.
- 2 fotos Carnet del párvulo (nombre, apellido, Rut).
- Certificado médico de alimentación en caso de existir alguna alergia alimentaria o de algún medicamento de uso permanente o alguna otra indicación médica.

Al completar la ficha de matrícula deben estar todos los datos solicitados y fidedignos en caso de que cambie alguno de ellos, el apoderado debe informar inmediatamente a la dirección y educadora del nivel.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.3 ADMISIÓN

- Nivel SALA CUNA puede ingresar durante todo el año mientras existan vacantes disponibles. Apoderados de sala cuna que al terminar el convenio quieren que sus hijos/as continúen en nuestro jardín deben solicitar presupuesto y posibilidad de vacantes a la directora con 1 mes de anticipación.
- Nivel JARDIN INFANTIL. Las clases comienzan en el mes de Marzo (fecha indicada por el Mineduc). Las matrículas de los alumnos antiguos es la primera semana de octubre y los alumnos nuevos a partir de la segunda semana del mes de octubre atención de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.
- El proceso de admisión comienza cada año en la segunda semana de noviembre. No se solicita evaluación, ni tiene costos económicos, solo deben presentarse con todos los documentos, en físico, indicados anteriormente.
- El jardín funcionara todo el año, sin prejuicio que para los meses de enero, febrero o julio (periodo donde normalmente están de vacaciones) el jardín continuará su funcionamiento de forma regular, pero con un enfoque más lúdico, donde se podrán realizar talleres de verano o invierno respectivamente.

4.4 COBRO Y MECANISMOS DE PAGO

Nivel sala cuna se rige normalmente por convenio entre empresa y persona natural, sala cuna, quienes manejen valores, horario, asistencia, ingreso, retiro, etc.

- Todos los niveles del jardín infantil se rigen por lo siguiente:
 - El pago de la matrícula es una vez al año. Antes de iniciar las clases hasta el mes de Marzo, incluido este, la matricula se pagará en su totalidad, si el párvulo ingresa al jardín desde Junio en adelante se cancelará solo el 50% del valor de la matrícula.
 - La mensualidad debe ser cancelada dentro de los 5 primeros días del mes en curso, siendo el último pago del año el 5 de diciembre. Y quienes asistan enero, cancelarán dentro de los 5 primero días del mes. (transferencia).
 - En caso de que el párvulo se ausente transitoriamente, días, semanas o meses, incluyendo por motivos de Covid19, igualmente deberá cancelar la mensualidad.
 - Los retiros definitivos deberán ser avisados con 30 días de anticipación para disponer de la vacante.
 - En caso de retiro, no se hará devolución de dineros (matricula, mensualidad), sí se hará devolución de la documentación entregada en dirección.
 - En caso de cancelar vía transferencia bancaria, esta se hará efectiva sólo al acercarse a la dirección, verificar que haya llegado el comprobante y adjuntando correo electrónico para la formalidad de este.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.5 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Horario de Sala Cuna:

- Al ingresar a la sala cuna todos los lactantes deberán cumplir con un periodo de adaptación, (mínimo 1 semana) las horas que asista diariamente pueden variar de acuerdo a cada lactante, ya que, deben conocer su nuevo ambiente (espacio físico, personal sala cuna) y aceptar la nueva rutina.
- Los ingresos y permanencias en cada jornada, se registrará según lo acordado en cada convenio.
- Funciona durante todo el año.
- En verano (meses de enero y febrero), se realizarán turnos por vacaciones del personal.

Horario Jardín Infantil:

- Jornada Mañana: 07:30 a 12:30 hrs. (excepto la existencia de un convenio especial)
- Jornada Tarde: 13:30 a 18:30 hrs.
- Jornada Completa: 07:30 a 18:30 hrs.
- Todos los viernes el jardín funcionará hasta las 18:00 hrs
Nota: hora extra tiene un valor adicional mensual.
- Nuestro funcionamiento es de enero a diciembre.
- El jardín solo se cerrará en caso de fuerza mayor, que obligue al cierre temporal del establecimiento, como cortes de agua, luz o catástrofes naturales.

La apertura es a las 07:30 hrs y el recibimiento de niños y niñas a partir de las 07:30hrs. Hasta las 18:30 de lunes a jueves y hasta las 18:00 los días viernes.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.6 ALIMENTACIÓN

Para todos los niveles de sala cuna y jardín infantil se exige que los niños y niñas no consuman alimentos inapropiados que se alejen de la minuta de alimentación saludable, por lo menos cuando vienen al establecimiento educacional.

Rutina Alimentaria Sala Cuna

| | |
|--------------------|---|
| 09:00 hrs. | Leche autorizada por pediatra y con certificado médico o Colación saludable (esto es otorgado por el apoderado) |
| 11:00 a 12:00 hrs. | Almuerzo y postre (entregado por el establecimiento) |
| 15:00 hrs. | Leche autorizada por pediatra y con certificado médico o Colación saludable (esto es otorgado por el apoderado) |
| 17:00 hrs. | Cena (entregada por el establecimiento) |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

Rutina Alimentaria Jardín Infantil

Para quienes reciben alimentación (almuerzo) sala cuna y jardín:

- En caso de encontrarse con tratamiento médico que indique dieta específica o trastorno alimentario, este debe ser informado a primera hora a la educadora, por medio de certificado médico que indique fecha de inicio y término, firmado por el profesional de la salud.
- Los atrasos en el ingreso de los niños y niñas deberán ser avisados a las 9:30 hrs. a más tardar, para poder entregar su ración de alimentación sin inconvenientes. A su vez, se podrá otorgar dicha alimentación, solo si el párvulo llegase antes de las 11:00 hrs. de lo contrario el ingreso debe ser con alimentación otorgada por el apoderado.
- La alimentación será la correspondiente a la minuta entregada por la nutricionista.

4.7 RECEPCIÓN Y RETIRO DE PÁRVULOS Y/O LACTANTES

- En caso de Jardín Infantil, el apoderado debe entregar a su hijo/a en la Entrada del Jardín con el personal de este, queda prohibido ingresar a la sala sin la presencia del personal.
- En caso de Sala Cuna, los párvulos serán recibidos por el personal del nivel en la entrada.
- Se debe cumplir con el horario (ingreso y salida). Quienes retiran a su hijo/a después del horario deberá firmar el registro de atrasos correspondiente. (15 minutos pasada la hora de salida es un atraso).
- En caso que Ud. se atrase en el retiro de su hijo/a, pasado el horario, la educadora no será responsable de esperar a su llegada, por lo tanto el establecimiento permite que su hijo/a se quede en otro nivel con el personal de turno.

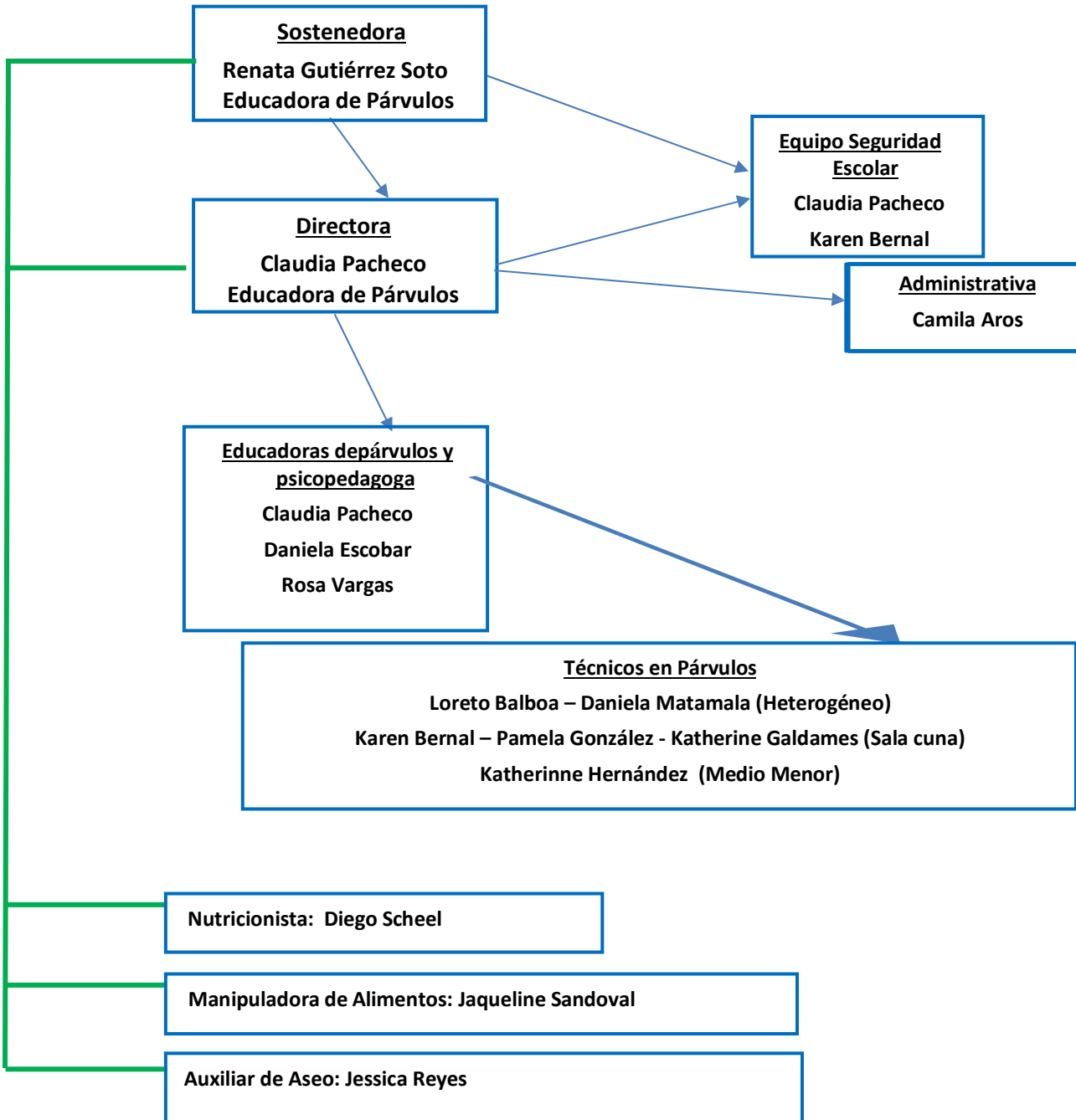
| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.8 ASISTENCIAS, INASISTENCIAS

- La asistencia será registrada diariamente por la educadora de cada nivel.
- La inasistencia debe ser justificada por el apoderado, llamando por teléfono al jardín y a la vez, informando directamente a la educadora del nivel, indicando la razón y adjuntando Certificado Médico y de alta cuando sea necesario.
- Esta información debe ser entregada antes del reintegro del niño y niña al establecimiento.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.9 ORGANIGRAMA



| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.10 COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA

- El uso del celular (llamados y WhatsApp) no está permitido para el personal dentro de su jornada trabajo con niños, por lo tanto, recordamos a usted que en caso de comunicar algo importante a la educadora, puede llamar +56971215459 (teléfono jardín).
- El apoderado puede solicitar reunión con la educadora, directora, equipo de convivencia, etc. al teléfono del jardín o al mail: scjecokids@gmail.com para coordinar fecha y hora.
- Se harán 2 entrevistas personales de la Educadora con los padres del párvulo, (Marzo y diciembre), como mínimo.
- En la sala cuna las reuniones se calendarizan según necesidades de la Educadora, se realizan 2 como mínimo.

4.11 EVALUACIONES PEDAGÓGICAS

Se realizan 3 evaluaciones del párvulo durante el año, la primera es de diagnóstico en marzo luego un “Informe al Hogar” en el mes de Julio y otro en diciembre. Toda sugerencia que se haga en el informe tendrá un seguimiento, especialmente si se solicitó evaluación de otro profesional.

4.12 CERTIFICADO Y/O DOCUMENTOS

Cualquier documento o certificado que el apoderado requiera de parte del establecimiento debe ser solicitado en la oficina de la directora con 15 días de anticipación como mínimo.

4.13 SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS

La dirección del jardín se encuentra disponible para recibir todo tipo de consultas, sugerencias o disconformidades a través de entrevista, correo electrónico scjecokids@gmail.com, o de manera presencial en la oficina del jardín, horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs (oficina) teléfono del jardín +56971215459.

Reiteramos seguir el conducto regular para manifestar cualquier inquietud, **No** está permitido publicar en redes sociales algún tipo de comentario que involucre a nuestra comunidad educativa.

Todo reclamo o situación especial debidamente fundamentada será acogida por escrito en la oficina con Directora, con un plazo de 7 días hábiles para tener respuesta de la investigación correspondiente y lo que corresponda: entrevista, evaluación de profesional, etc.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

4.14 MATERIALES

Al momento de matricular se entrega una lista de materiales.

- En el nivel de Sala Cuna los materiales de aseo y de uso personal deberán ser entregados en su totalidad dentro de la primera semana de ingreso, algunos materiales son de uso personal y otros compartidos.
- En niveles de Jardín Infantil los materiales de trabajo, de aseo y de uso personal deberán ser entregados dentro de los primeros días hábiles del mes de marzo indicados en la lista de materiales.
- Para todos los niveles, no se exigirá marca, en los materiales solicitados, pero si deben estar marcados por el apoderado con nombre y apellido legibles.
- En caso de retiro del párvulo o lactante, solo se devolverán los materiales personales, como: Mamadera, toallas, prendas de vestir y útiles de aseo personal. El plazo para retirar pertenencias es de 1 semana, pasado este periodo serán eliminados.
- Mensualmente se podrá solicitar otros materiales, según las necesidades de su hijo/a o nivel, con un plazo de 1 semana para entregarlos.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

5. REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y LA SALUD.

5.1 P.I.S.E = PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El comité de seguridad se conformó en el año 2013 y se actualiza cada inicio de año escolar o las veces que sea necesario.

| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Marzo 2013 | Diciembre 2022 | Enero2023 |

VALIDADO POR PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Manuel Lagomarsino, rut : 16.464.615-7, firma: _____

| 1.- INFORMACIÓN GENERAL | | Actualizado Enero 2023 |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| Nombre del Establecimiento: | Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids | |
| Nivel Educación: | Pre-Escolar | |
| Dirección: | General Lagos 958 | |
| Teléfono: | +56971215459 | |
| Región / Comuna: | Valdivia | |
| Número de Pisos: | 3 pisos. Primer piso: Jardín Infantil - Segundo Piso: Sala Cuna Tercer piso: Comedor del personal | |
| Capacidad niños/as: | Hasta 50 niños | |
| Generalidades de construcción: | Construcción a base de albañilería confinada y tabiquería interior. En techumbre se considera cornisa de madera con cubierta de pizarreños. | |
| Año de construcción del edificio: | 1962 | |
| Objetivos: | 1.- Instalar en nuestra comunidad educativa, una cultura de prevención de riesgos y autocuidado, orientada a adquirir las herramientas necesarias que permitan tomar decisiones, ejecutar acciones y vencer temores e inseguridad. 2.- Dar a conocer el Plan Integral de Seguridad a todos los integrantes de la comunidad, reevaluarlo y mejorarlo cada vez que sea necesario. | |

2.- INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| | |
|---------------------------------|---|
| Número de personal de E.E: | 11 adultos, todo el personal docente y no docente cumple concurso y manejo de extintores y primeros auxilios. |
| Número alumnos jardín infantil: | 33 párvulos |
| Número de alumnos de sala cuna | 18 lactantes |
| Matricula diciembre 2022 | Sala Cuna: 18 niños/as y Jardín Infantil : 30 niños/as |

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | N° | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

3.- EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS

| | |
|----------------------------|--|
| Cantidad de extintores: | 6 en total, 2 en Sala Cuna y 4 en Jardín Infantil. |
| Gabinete de Red Húmeda: | 1 |
| Iluminación de emergencia: | 2 en Sala Cuna, 3 en Jardín Infantil |

4.-COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Coordinador de Emergencia: | Claudia Pacheco Figueroa |
| Representante directivo: | Renata Gutiérrez |
| Representante Sala Cuna: | Daniela Escobar |
| Representante Jardín Infantil: | Claudia Pacheco |

5.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR O C.S. E

- ✓ Coordinar a toda la comunidad escolar del jardín infantil y sala cuna Ecokids, a través de sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa participación en un proceso que nos compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente para dar cumplimiento a los objetivos de seguridad establecidos, consiguiendo información detallada, actualizándola permanentemente.

6.- FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- ✓ Otorgar recursos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento del plan integral de seguridad.
- ✓ Acordar las medidas de evaluación junto al coordinador de seguridad y CSE en los momentos que sea necesario.
- ✓ Es responsable de la seguridad el E.E, preside y apoya al comité de seguridad y sus acciones.
- ✓ Coordinar ensayos o simulacros, internos y/o externos y hacer las respectivas evaluaciones.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

7.- FUNCIONES DE COORDINADOR DE SEGURIDAD

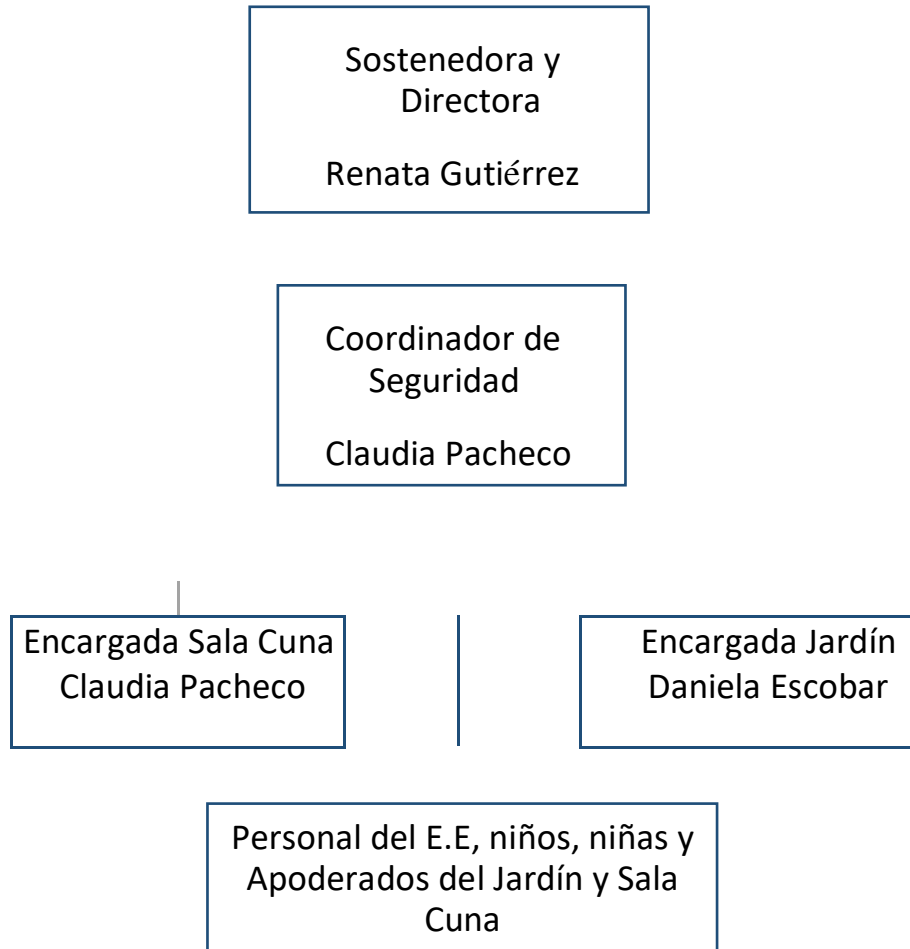
- ✓ Asesorar a la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna en la gestión de seguridad escolar.
- ✓ Coordinar plan de emergencia, evacuación interna y externa.
- ✓ Verificar el correcto desempeño del personal del establecimiento, ya sea simulacros o en caso real.
- ✓ Activar alarma, según indicación del director del Establecimiento.
- ✓ Asistir, en representación de Establecimiento, a reuniones relacionadas con seguridad escolar.
- ✓ Verificar/registrarse mensualmente checklist y registro de accidentes de cada nivel.

8.- FUNCIONES REPRESENTANTE DE NIVEL

- ✓ Participar en la mejora del plan de emergencia, seguridad y de evacuación del Jardín Infantil y Sala Cuna “Ecokids”.
- ✓ Participar en los ejercicios y simulacros de evacuación.
- ✓ Revisar periódicamente botiquín de sala y contenido del bolso de seguridad.
- ✓ Actualizar el registro de niño/as al momento de ser retirados en caso de emergencia.
- ✓ Cumplir a cabalidad lo acordado en el plan de seguridad de nuestro Establecimiento tanto en un ensayo como en caso real.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono +56971215459 www.jardinecokids.cl scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

10.- ORGANIGRAMA



| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

13.- CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIAS

| INSTITUCION | EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA) | NUMERO DE CONTACTO | DIRECCION |
|------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|
| 1ra Cía. Bomberos | Incendios/Gas | 132 63-2212111 | Los Lingues # 500 |
| 6ª Cía. Bomberos | Incendio/ Gas | 63-2214666 | Av. Ramón Picarte #2494 |
| P.D.I | Abuso | 134 63-2670350 | Av. Francia #675 |
| 1ra comisaría Carabineros | Otro | 133 +56976691810 (directo) | Beauchef # 1025 Valdivia |
| | | 63-2213560 | Av. Francia # 2950 |
| Ambulancia | Salud SAR | 131 +56994069203 | Domeyko #500 |
| | Salud Hospital | 63-2263300 | Bueras #1003 |

14.- ANEXOS

14.1 Planos de establecimiento

14.2 Video/flayer de información general PISE

Este se entrega en la primera reunión de apoderados del año, además la ruta de evacuación se encuentra impreso en cada sala del establecimiento educacional.

14.3 Video/flayer informativo de: mordeduras y control de esfínter.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

15.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES 2023 | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Informar plan de Emergencia y dar a conocer cambios cada vez que sea necesario. | X | | X | | X | | X | | X | |
| Reunión del comité de seguridad Escolar simulación (escritorio) y simulacro (físico). | | X | | | X | | | | | X |
| Actividades que generen en niños y niñas una conciencia de auto cuidado. (Incluyendo simulacro) de parte de educadoras de cada nivel. | X | | X | | X | | X | | X | |
| Ejecución Simulacro y Evaluación de plan de Emergencia del Establecimiento. | | | X | | | X | | | X | |
| Evaluación e implementación de mejoras correspondientes, según simulacro. | | | X | | | X | | | X | |
| Revisión de extintores y luces de emergencia. | | X | | X | | X | | X | | X |

Nota: El plan de emergencia puede ser actualizado en la fecha y veces que sea conveniente.
 Los simulacros se planifican por nivel, en caso de que autoridad organice, estos proporcionan las directivas

16.- METODOLOGÍA AIDEP.

Mapa/ plan / práctica habitual del Jardín Infantil y Sala Cuna para ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos.

| | |
|----------|---|
| A | Análisis Histórico. |
| I | Investigación en terreno. |
| D | Discusión de prioridades. |
| E | Elaboración de mapa. |
| P | Plan específico de seguridad educacional. |

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

17.- METODOLOGÍA ACCEDER

Planes operativos de respuesta, qué hacer ante una situación de crisis y como superarla.

| | |
|-----------------------------------|---|
| A: alerta y alarma | Alerta: es un estado declarado de vigilancia indica estar atento y Alarma: es la señal de que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. |
| C: comunicación | Comunicación efectiva, información interna y externa AIDEP y retroalimentación. |
| C: coordinación | Trabajo en equipo, equipos de apoyo. |
| E: evaluación (primaria) | Una valoración de las consecuencias preliminar: impactos y/o daños: comunidad, infraestructura, comunicaciones. Necesidades: 1º auxilios, rescate, evacuación, etc. Capacidades: disponibilidad de medios y recursos y su capacidad de respuestas o reacción. |
| D: decisiones | De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas. |
| E: evaluación (secundaria) | Contar con antecedentes más acabados de la emergencia, por ejemplo: magnitud de la situación, seguimiento a niños y niñas, profundización sobre daños en infraestructura, comunicación, transporte, etc. |
| R: readecuación del plan | Errores aprendidos, mejoras. El plan debe determinar procedimientos y responsables. |

18.- PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

| |
|--|
| A.- En caso de movimiento Sísmico: |
| <p>El coordinador activara la alarma: SILBATO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega precisa información mediante campana o viva voz se indicará que, niños/as y personal evacuarán hacia la zona segura más cercana, las que estarán debidamente marcadas o informadas. Una vez realizada esta acción, los niños/as esperan instrucciones de sus respectivas educadoras. ✓ Hacer conciencia y adquirir una cultura de prevención de riesgo y del autocuidado. ✓ Mantener siempre las puertas y rejas de ingreso, cerradas. ✓ No estacionar su vehículo frente a las salidas del Jardín Infantil y Sala Cuna Ekokids. ✓ Mantener la calma en los momentos críticos de una emergencia, extendiéndola a los demás ✓ Cada apoderado llenará una ficha a principio de año “retiro en zona segura” donde se indica al adulto responsable para retirar a su hijo/a en caso de emergencia. ✓ El PISE deberá ser dinámico, ya que las realidades internas y externas son siempre cambiantes. ✓ Por seguridad, cada párvulo debe tener 1 par de calcetines con planta dura, en caso de ✓ evacuren siesta, etc. ✓ En caso de que Ud. se encuentre dentro del establecimiento cuando se realice un simulacro, solicitamos su participación. |

- ✓ Dado lo anterior, la comunidad Escolar se reincorporará para seguir instrucciones.
- ✓ Al mismo tiempo se pondrán las credenciales de seguridad a cada niño/a.
- ✓ Luego, se darán las instrucciones de evacuar a la zona de seguridad externa de nuestro Establecimiento Educacional.
- ✓ Apoderados pueden acompañar en ruta apoyando (sin entorpecer al ánimo y trabajo de niños, niñas y personal) Organizaremos un grupo de padres voluntarios a trabajar en unión al equipo de seguridad.

Ya en la zona de seguridad Externa:

- ✓ Aquí, esperaremos 60 minutos, al retiro de niños/as que aún se encuentren con nosotras.
- ✓ Cada educadora, tendrá en su poder, la lista de niños/as de su nivel y los datos de emergencia, además de estar atentas a cualquier situación de stress, pánico, etc.
- ✓ Cada educadora, entrega a niños/as a las personas indicadas por el apoderado en ficha de ingreso.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

B.- En caso de incendio:

Dada la alerta de incendio, confirmada por coordinador de comité de seguridad y/o directora, se dará la alarma (silbatos) para evacuar a la zona de seguridad del Jardín Infantil y Sala Cuna, previamente indicada, o a una zona externa si fuese necesario.

La evacuación de la comunidad Escolar a zona de seguridad externa se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Cada nivel, será guiado por su educadora y asistentes, quienes llevarán lista de retiro en zona segura y bolso de emergencia, el que incluye botiquín, agua, chocolates o caramelos y los útiles necesarios para el bienestar del grupo, como pañales y/o mamaderas.
- ✓ Las adultas encargadas de los distintos niveles se encargarán de mantener la calma, indicando a los niños/as, en todo momento, los pasos a seguir, evitando el pánico.
- ✓ Los niños/as deben salir en fila, sin correr ni gritar, atentos a las indicaciones.
- ✓ Los lactantes menores, saldrán en carros de emergencias especialmente preparados para la ocasión.
- ✓ Las adultas encargadas (educadoras y/o asistentes), desde su mejor ubicación y con toda su atención, velarán por aquellos niños/as que demoren o tengan algún impedimento en el momento de la evacuación.

Se recomienda a los apoderados:

- ✓ Hacer conciencia y adquirir una cultura de prevención de riesgo y del autocuidado.
- ✓ Mantener siempre las puertas y rejas de ingreso, cerradas.
- ✓ No estacionar su vehículo frente a las salidas del Jardín Infantil y Sala Cuna EcoKids.
- ✓ Mantener la calma en los momentos críticos de una emergencia, extendiéndola a los demás.
- ✓ Cada apoderado llenará una ficha a principio de año “retiro en zona segura” donde se indica al adulto responsable para retirar a su hijo/a en caso de emergencia.
- ✓ El PISE deberá ser dinámico, ya que las realidades internas y externas son siempre cambiantes.
- ✓ Por seguridad, cada párvulo debe tener 1 par de calcetines con planta dura, en caso de evacuar en siesta, etc.
- ✓ En caso de que Ud. se encuentre dentro del establecimiento cuando se realice un simulacro, solicitamos su participación.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | N° | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

5.2 MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE EN EL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ECOKIDS

a) Medidas de higiene del personal que atiende a los párvulos:

- Usar y mantener su uniforme de trabajo limpio y en buen estado.
- El cabello largo debe permanecer tomado.
- Mantener uñas cortas limpias, sin esmalte o colores suaves.
- El maquillaje debe ser natural.

Se dará especial énfasis en el lavado de manos, de la siguiente manera:

Mójese las manos con agua, aplique jabón suficiente en la palma de la mano y frótelas entre sí, incluyendo espacios interdigitales, enjuáguese con agua, séquese con toalla desechable, sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

La duración del procedimiento es entre 40 – 60 segundos.

Se deben lavar las manos cada vez que sea necesario especialmente antes de tener contacto con alimentos de los niños (colación), después de ir al baño, toser, estornudar, limpiarse la nariz, tocarse el cabello, hora de muda o baño de los niños.

b) Consideraciones sobre higiene al momento de la muda:

Además de lavarse las manos debe organizar el espacio físico, antes y después de la muda, seleccionar con anticipación los materiales, ponerse el delantal y guantes correspondientes, durante la muda fortalecer vínculo de apego seguro, cumplir momentos de seguridad y prevención de riesgos, en especial caídas, y dejar el registro escrito de la muda correspondiente.

c) Consideraciones sobre higiene al momento del uso de baños (servicios higiénicos, cepillado de dientes)

El personal del E.E debe acompañar al párvulo al baño, verificar que no tenga problemas para hacer sus necesidades, vigilar que se pueda limpiar, ayudar solo si fuese necesario.

Controlar que se realice el lavado de manos con agua y jabón, secado con toalla.

El adulto debe resguardar que al desocupar el baño se hayan evacuado las tazas y ningún papel haya quedado en el suelo.

En caso de que un niño se ensucie, el adulto solo hará un deslave y pondrá en la bolsa para limpiar en casa.

El cepillado de dientes debe realizarse una vez al día, específica después del almuerzo y cena, según corresponda.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | N° | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

d) Higiene al momento de ingerir alimentos: colación y/o almuerzo

Primero deben lavarse las manos niños, niñas y educadores. El adulto verificara la T° de sus alimentos (no soplar) antes de ser consumidos por los niños, entregar servilletas y/o baberos para los menores de 3 años, al finalizar, se debe asegurar que niños y niñas se laven las manos y queden sin residuos, ni alimentos en la boca.

Las bandejas, platos, baberos y servicios utilizados serán retirados lo más pronto posible del lugar.

e) Medidas de higiene, desinfección o ventilación de los distintos espacios.

Diariamente antes de iniciar la jornada, se abren ventanas y puertas de todos los espacios del establecimiento incluyendo salas de actividades, salas de mudas, etc. Se ponen los mosqueteros en los lugares correspondientes.

Durante el día se mantiene la limpieza de los espacios, según sean ocupados, para esto existe una persona encargada del aseo y mantención que cuentan con los materiales necesarios.

Se limpia cada vez que sea necesario especialmente después de la colación, del almuerzo, a medio día los baños, por la tarde los espacios varios y salas de lactantes, con un aseo intensivo dejando todo ordenado para el día siguiente.

Mínimo, dos veces por semana se desinfectan con alcohol los artefactos y juguetes de sala cuna. Desratización se realiza 1 vez al mes y Fumigación se realiza cada 3 meses.

6.- MEDIDAS ORIENTADAS A RESGUARDAR LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Acciones frente a enfermedades trasmisible más comunes y de alto contagio:

1-Si el párvulo presenta algún síntoma de enfermedad, 37,5 o más de temperatura, vómitos, diarrea, reacción alérgica, conjuntivitis, herpes, pestes u otro durante la jornada de actividades, se comunicará vía telefónica al apoderado (registrado en ficha de matrícula) la condición de su hijo/a para que venga a retirarlo **inmediatamente**.

2-Es responsabilidad del apoderado mantener números telefónicos activos y actualizados.

3-El párvulo **no** podrá ingresar al establecimiento sin certificado de alta médica que acredite su atención, diagnóstico, tratamiento y fecha de alta médica.

4-Es deber del Apoderado, indicar, al momento de ser atendido por personal de salud, que su hijo/a **asiste a Jardín Infantil o Sala Cuna**, para que sea considerado al momento de indicar reposo.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

5-Los párvulos que presenten enfermedades contagiosas: pestes, gripe, amigdalitis, parotiditis, alergias virales o eruptivas, entre otras, **no** podrá asistir al jardín o sala cuna previa presentación del respectivo certificado médico.

6-Los padres deben considerar que todo niño y niña que asiste al Jardín y Sala Cuna está expuesto a contraer alguna enfermedad, las que deben ser tratadas adecuadamente con atención médica, receta y detalle de los días de reposo, los cuales **deben ser cumplidos en su hogar para evitar contagios.**

7-Los párvulos con pediculosis **no** pueden asistir al establecimiento hasta completar el tratamiento adecuado: limpieza, lavado y uso de peine el cual asegure el no contagio a sus compañeros. No olvidar, que tratamiento contra pediculosis, es **familiar.**

8-El Jardín y Sala Cuna se adhiere a las campañas masivas de vacunación que indica el gobierno, por lo tanto, en caso de que nos den fecha de atención, Ud. como apoderado deberá presentar carnet de salud correspondiente “control niño sano”.

9-El Jardín y Sala Cuna, participa de la “comisión mixta de salud, educación” en el CESFAM EXTERNO VALDIVIA, donde se aclaran los temas de importancia para nuestros párvulos, como, por ejemplo: enfermedades estacionales, recomendaciones de auto cuidado y diagnóstico temprano.

b) Administración de medicamentos:

1-El personal del establecimiento educacional **no** está autorizado para administrar medicamentos, ni siquiera con receta médica. Por tal efecto, el apoderado deberá concurrir a nuestras dependencias a administrar algún tratamiento de esta índole.

c) Sala de amamantamiento:

1-La Sala Cuna, dispone de este espacio específico para la madre que viene a amamantar a su bebe durante la jornada, este cuenta con lavamanos, sillón, ventilación y luminosidad adecuada para ese momento.

d) Traslado del párvulo a un centro de salud:

1-Al ser una urgencia de carácter grave, el encuentro con los padres será en el centro Asistencial.

2-De ser algo leve, el apoderado decide si viene a ver a su hijo/a al mismo jardín o hace uso del seguro escolar llevándolo al hospital.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

7.- REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTION PEDAGOGICA

REGULACIONES SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA TRAYECTORIA DE LOS PÁRVULOS.

Todos los niveles del jardín infantil y sala cuna se conforman en el mes de marzo, de acuerdo a las edades cronológicas que se indican en la normativa.

El período de adaptación al ingreso en los niveles de sala cuna es 1 semana para la adquisición de rutina diaria, esta puede variar según las características de los párvulos y la preparación que tengan sus padres previa al ingreso a la sala cuna.

El período de transición entre niveles de sala cuna y nivel medio menor es paulatino, según las características del párvulo y lo que indique la educadora.

Los apoderados de sala cuna cuyos hijos continuarán en jardín infantil, deben solicitar información con directora y prestar especial atención a las diferencias en reglamento interno.

El período de adaptación en los niveles de jardín infantil es durante todo el año y la promoción al siguiente nivel, se hace en el momento que cumple con la edad requerida en el siguiente nivel, si este cuenta con la vacante respectiva.

8.-REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

Los adultos tenemos la responsabilidad de construir un ambiente de buen trato, basado en el cuidado, la protección y el respeto de niños y niñas en su condición de sujetos de derechos.

Es importante el buen trato porque:

- Favorece el bienestar integral, impactando en el aprendizaje de niños y niñas.
- Contribuye a su desarrollo psicológico, físico y moral.
- Fortalece la autoestima, empatía, el dialogo y la participación.

La familia contribuye al buen trato:

- Acompañando afectuosamente a niños y niñas durante su trayectoria educativa en el E.E.
- Conociendo y respetando el Reglamento Interno y los protocolos de actuación del Jardín Infantil y Sala Cuna Ekokids.
- Manteniendo un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.

En síntesis, un ambiente educativo, desde la perspectiva de buen trato debe caracterizarse por:

- Ser un espacio donde se promueve la confianza, solidaridad y el trabajo colaborativo.
- Ser un espacio de bien común, donde todos somos parte de, eliminando así todo tipo de exclusión.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

- Ser un espacio donde se reconozca e incorporen sus diversos talentos.
- Ser un espacio donde se reconozca y valoren sus logros y esfuerzos, tanto individuales como colectivos.
- Ser un espacio donde se ayude a superar las dificultades y se reconozca el error como una forma de aprendizaje.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

8.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA.

- ✓ Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia física o psicológica, agresiones y hostigamientos causados a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, internet, videos, etc.) entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Elaborar, en conjunto con la encargada de convivencia escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el E.E.
- ✓ Participar en la actualización del Reglamento Interno, especialmente Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, a los lineamientos del Proyecto Educativo del Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS”.

8.2 FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA.

Nombre: Rosa Vargas Rebolledo.

Será la responsable de la implementación de las medidas que determine al equipo de Buena Convivencia y que deberán constar en un Plan de Gestión de Convivencia.

Horario para trabajar casos especiales con las educadoras cada 2 meses. Horario a definir.

8.3 PLAN DE GESTIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA.

| | Nombres | Estamento que representa |
|-----------------------------|--|--|
| Comité de Buena Convivencia | - Renata Gutierrez - Claudia Pacheco - Loreto Balboa | -Sostenedora -Encargada Buena Convivencia. -Asistente de párvulos Jardín Infantil. |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |
| Metas 2023 | <p>Nuestro Proyecto Educativo, enfatiza la formación integral de manera significativa y permite, potenciando las capacidades de niños y niñas, dentro de un marco de valores, principalmente amor y respeto, logrando así la confianza en cada uno de ellos/ellas y su familia, que les permitan un adecuado desarrollo personal y que los proyecte positivamente hacia un mundo en permanente cambio. Promociona una actitud positiva ante la vida, la tolerancia, el respeto por la diversidad y el valor de la integridad personal. Coherente con lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, debe contribuir a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde niños y niñas, además de aprender, sientan que son tratados correctamente y con respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar.</p> | | |
| Objetivo General | <p>Desarrollar acciones que permitan vivenciar una buena convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de violencia, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad educativa: niños y niñas, personal del E.E. y padres/apoderados, de manera que las actividades se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> | | |
| Objetivos Específicos | <ol style="list-style-type: none"> 1.-Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios. 2.-Identificar situaciones que alteren la buena convivencia en el Jardín Infantil y Sala Cuna “ECOKIDS”, interviniendo adecuadamente para el beneficio de toda la comunidad escolar. 3.-Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante. 4.-Promover el buen trato entre los diferentes estamentos, que permita una interacción positiva entre los mismos. 5.-Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia. 6.-Ir desarrollando en nuestros niños y niñas, habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos. 7.-Ejecutar y articular acciones con los diferentes estamentos del establecimiento, con el fin de cumplir la normativa vigente. | | |

8.4 RESTRICCIONES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

En el nivel de educación parvularia, la alteración de la buena convivencia entre niños y niñas, como así mismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizajes de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

8.5 DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS.

Se considerarán faltas todos los actos u omisiones a los deberes indicados para cada estamento en este reglamento interno del Jardín Infantil y Sala Cuna Ekokids.

En caso de que sea el padre/madre o apoderado quien no cumpla con lo requerido en el reglamento interno, será citado por la educadora del nivel para entrevista, resolución de conflicto y compromiso.

En caso de que sea el personal quien no cumpla con alguno de los deberes indicados en el reglamento interno y contrato de trabajo, se aplicarán las sanciones incorporadas en el reglamento de higiene y seguridad.

8.6 PROCEDIMIENTO DE GESTION COLABORATIVA DE CONFLICTOS.

Se considerarán los siguientes mecanismos: mediación y conciliación.

Mediación: Ofrece un espacio de conversación que propicia que cada una de las partes plantee su punto de vista y escuche el de la otra persona, y así construir un acuerdo satisfactorio para los involucrados.

Conciliación: Posibilita a las partes el abordaje del conflicto gestionando la búsqueda de un acuerdo satisfactorio en base a las propuestas que realiza el conciliador.

Estos mecanismos se llevarán a cabo con la rapidez que amerite el caso y dentro de las posibilidades de tiempo con tal de no interferir en el cumplimiento de la jornada educativa.

9.-PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN.

9.1 PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS, MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL Y AGRESIONES SEXUALES.

a) Tipología de maltrato.

Maltrato son todas aquellas acciones que van en contra de sus derechos o de un óptimo desarrollo de un infante, el cual tiene repercusiones que se manifiestan en todas y cada una de sus áreas: físico, cognitivo, afectivo, social, emocional, descuidos, tratos negligentes o explotación cometidas por otras personas.

-Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por un adulto que le provoque daño físico o enfermedad la cual exponga a una situación grave tales como: puñetazos, bofetadas, patadas, mordiscos, estrangulamiento, empujones, tirones de pelo.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

-Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el niño o niña a través de, desvalorización, culpabilidad, intimidación, imposición de conductas, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción.

-Abuso sexual: cualquier clase de placer sexual con un niño/a por parte de un adulto, desde una posición de poder o autoridad. Puede ser que exista un contacto físico (penetración, abusos o tocamiento) y puede utilizarse al niño/a como objeto de estimulación sexual.

-Abandono físico: situación en que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, educación, vigilancia) no son atendidas adecuadamente, temporal o permanentemente, por ningún adulto del grupo que vive con él.

-Maltrato institucional: cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional, que comporte abuso, negligencia, menoscabo de la salud, seguridad, el estado emocional, bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y /o la infancia.

-Explotación laboral: cualquier forma de utilización de niños para obtener beneficio, que implique explotación económica y el desempeño de cualquier actividad que dificulte su educación.

b) ¿Qué hacer frente a maltrato?

Las principales funciones del personal del Jardín Infantil y Sala Cuna en estos casos son:

- Detección y notificación de situaciones de riesgo de maltrato y/o agresión sexual infantil.
- Seguimiento de los niños/as y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o que han sido vulnerados en sus derechos.

Paso 1: Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil (marcas físicas y/o ciertos comportamientos que indiquen sufrimiento que pueda deberse a maltrato) tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el jardín y sala cuna tiene establecidas.

Paso 2: Evaluación inicial.

Se evaluará la información que se haya obtenido del niño o niña y de su familia. Esta información se recabará, según sea el caso: observando al menor, contrastando opiniones, hablando con el menor, entrevistando a la familia, si se estima conveniente, se contactará así mismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

-Si el maltrato es leve se orientará a la familia en la búsqueda de ayuda profesional, derivándolos a la unidad de protección y buen trato infantil correspondiente a nuestra comuna OPD, solicitando informe de atención correspondiente a los padres.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

-Ante una situación grave se informará a la familia y se procederá a denunciar ante Carabineros de Chile, con la finalidad de que se inicie una investigación contra el posible agresor protegiendo la integridad del niño o la niña.

-Si el menor presenta signos visibles que permitan sospechar que ha sido maltratado o agredido sexualmente la sostenedora o directora junto a la educadora si es necesario deberá llevar al menor al centro asistencial, comunicando a los apoderados lo que se hará. Considerar un adulto protector del entorno cercano del niño o niña.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- garantizar la protección del menor o la menor.
- actuar de manera inmediata.
- generar un clima de confianza básica en él o la menor.
- recoger todo tipo de pruebas o indicadores.

Derivar a los servicios médicos.

En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 3: Hoja de detección y notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir. La hoja de detección y notificación dispone de una serie de datos: datos de identificación del menor, la fuente de detección, la instancia en que se comunica el caso, la tipología e indicadores de maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes.

Paso: 4 Judicialización para proteger a niños y niñas de maltrato infantil.

En el caso de ser necesario judicializar este hecho, se debe acudir inmediatamente a los sistemas judiciales, ya sean: carabineros de Chile, Tribunales de familia, policía de investigaciones.

Paso 5: Si el abusador es un integrante de nuestro equipo de trabajo.

En el caso que fuese algún integrante de nuestro personal, inmediatamente se alejará de sus funciones, de manera que no mantenga contacto con el menor, ni ninguno de nuestros párvulos.

Recuerde que no notificar en caso de maltrato infantil, nos hace cómplices de la situación.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

9.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los funcionarios tendrán derecho a ser defendidos y exigir que se persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma.

Las agresiones físicas como: peleas, golpes, palizas, empujones por parte de cualquier persona hacia el personal de en forma individual o grupal. También los golpes a mobiliario o estructura del jardín y sala cuna.

Las agresiones verbales: directas como insultos a la víctima y/o su familia, ofender poniendo en evidencia características distintivas de la víctima o las indirectas: hablar mal de alguien, sembrar rumores, mentiras.

En el caso que se produzca una discusión, deberá siempre procurar salir de la discusión y acercarse a un tercero que pueda presenciar los hechos, a fin de pre constituir la prueba testimonial. El testigo puede ser funcionario del establecimiento o particular.

Luego informar a la dirección del Jardín y Sala Cuna, procurando reproducir literalmente los hechos del agresor. Debiendo en todo evento tener presente que conforme versa el artículo 211 del código penal “la acusación o denuncia que hubiere sido declarada calumniosa por sentencia ejecutoriada, será castigada con pena aflictiva”.

Frente a la agresión de cualquier apoderado a un funcionario del establecimiento, éste perderá dicha condición de apoderado inmediatamente y deberá ser reemplazado por la persona que él o ella designe.

Frente a una agresión por parte de un tercero a un funcionario del establecimiento, a éste se le prohibirá el ingreso al establecimiento.

9.3 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES

I) Información Seguro Escolar.

Ley 16.744 dispone que los estudiantes que tengan calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales, particulares subvencionados y particulares, desde los 84 días en adelante serán protegidos por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, trayecto directo de ida o regreso entre su hogar y establecimiento.

Un accidente escolar es toda lesión física que un alumno pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traiga como consecuencia incapacidad o daño.

Por lo tanto, todos los alumnos del Jardín Infantil y Sala Cuna Ecokids, cuentan con el beneficio de la atención financiada por el Estado, en caso de que corresponda Seguro Escolar.

| | | | |
|---|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

II) Direcciones de centro asistencial

| | |
|--|--|
| Centro Asistencial General (uso de Seguro Escolar) | Centro de Asistencia Preferencial (no uso de Seguro escolar) |
| 1. -Centro Médico SAR Valdivia, ubicado en calle Domeyko #500, Valdivia. Teléfono +569 94069203. | 1. -Clínica Alemana Valdivia, ubicado en Beauchef #765, Valdivia. Teléfono 63 224 6100 |
| 2. -Hospital Base Valdivia, ubicado en Av. Simpson #950, Valdivia. Teléfono 63 226 3300 | |

III) Responsable de acompañar y trasladar: La educadora o técnico del nivel del niño o niña accidentado será quien acompañe al centro asistencial (por ser con quien tiene mayor información en relación al accidente y al menor).

IV) Responsable de comunicar a los padres: La educadora de párvulos será quien deba llamar al apoderado registrado en la ficha de matrícula “en caso de emergencia”, si no respondiera se llamará al número del apoderado suplente.

Es responsabilidad de los padres informar y actualizar cualquier situación de cambio o pérdida de número de contacto y otros datos importantes con la educadora del nivel que corresponda.

V) El Jardín Infantil y Sala Cuna clasifica los accidentes escolares en:

- **LEVES:** Son aquellos que solo requieren atención primaria, como por ejemplo heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

1.-La educadora del nivel deberá avisar a la encargada de primeros auxilios que irá rápidamente hasta donde se encuentre el niño o niña accidentados: ellas son Karen Bernal y Loreto Balboa. (Sala cuna y Jardín Infantil.) En caso de que ellas no se encuentren sustituirá Claudia Pacheco.

2.-La encargada de primeros auxilios revisará y aplicará los procedimientos requeridos al menor.

Mientras, la educadora comunica telefónicamente al apoderado “en caso de emergencia”.

3.-La educadora completa hoja de registro de Accidentado en su portafolio y da a conocer a encargado de seguridad.

- **MENOS GRAVES:** Son aquellos como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo que necesitan asistencia médica.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | Nº | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

Procedimiento:

1. La Educadora que se encuentra a cargo del nivel del niño o niña accidentado deberá avisar en forma inmediata a la encargada de primeros auxilios.

2. La encargada de prestar los primeros auxilios revisará al accidentado.

1. La Educadora a cargo llamará al apoderado que esté registrado en la ficha como “en caso de emergencia avisar a”, si éste no responde, se llamará al otro apoderado que aparece en la ficha.

El apoderado decide si el personal encargado lleva de inmediato al menor al Hospital o centro de atención público cercano o esperan su llegada al establecimiento.

2.El apoderado debe firmar el uso o no uso del Seguro Escolar.

3. En caso de hacer uso del Seguro Escolar el menor accidentado irá al centro hospitalario en compañía de la educadora del nivel, hasta que sea llamado por el médico para su atención y/o según lo que sea necesario.

4. La educadora del nivel completa hoja de registro de Accidentado y se da a conocer a encargado de seguridad.

• **GRAVES:** Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Procedimiento:

1. La Educadora a cargo avisará en forma inmediata a la encargada de primeros auxilios y a su vez convivencia escolar.

2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al párvulo en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por la encargada.

3. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al párvulo en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por la encargada.

4. La educadora del nivel dará aviso en forma inmediata al apoderado, mientras se hace el llamado a servicio de ambulancia o uso de traslado particular. Se completa el formulario correspondiente a Seguro Escolar (educadora o equipo directivo).

5. El niño o niña accidentado será trasladado al centro asistencial indicado por el apoderado al momento de matricular. Recordamos que el Seguro Escolar solo se utiliza en Servicio Público y cubre lo siguiente:

- ✓ Servicio médico gratuito.
- ✓ Atención médica quirúrgica y dental en establecimiento externo o a domicilio, en establecimiento de sistema nacional de servicio de salud.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

- ✓ Hospitalización si fuese necesario.
- ✓ Medicamentos y productos farmacéuticos.
- ✓ Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
- ✓ Rehabilitación física y reeducación profesional.
- ✓ Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

6. Ya en momento de calma la educadora del nivel completa hoja de registro de Accidentado y se da a conocer a encargado de seguridad, para su posterior seguimiento: llamada telefónica para saber de su estado, requerimientos, etc.

- Formato de uso o no uso de Seguro Escolar.

| | |
|--|---|
| FECHA: | |
| SÍ HARÉ USO DE SEGURO ESCOLAR | NO HARÉ USO DE SEGURO ESCOLAR |
| Hare uso de Seguro Escolar a nombre de mi hijo/a _____ | No hare uso de Seguro Escolar a nombre de mi hijo/a _____ |
| Con acompañante: _____ | Nombre _____ |
| Sin acompañante: _____ | Apoderado: _____ |
| Nombre Apoderado: _____ | Firma: _____ |
| Firma: _____ | |

IMPORTANTE:

Cada educadora de nivel deberá presentar al equipo de convivencia escolar, los siguientes registros y mantenerlos actualizados y en su panel:

- Registro de Accidentes por Nivel para presentar al encargado de emergencias, Claudia Pacheco.
- Registro de párvulos que cuenten con seguro privado de salud y centro donde debe ser trasladado.
- Registro de párvulos con necesidades y/o medicamentos especiales.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

9.4 PROTOCOLO COVID-19

El jardín infantil y Sala Cuna Ecokids cumple con un rol fundamental como espacio de contención, socialización, aprendizajes, y esencialmente, como un lugar de encuentro donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes para los niños y niñas.

El plan de retorno a las actividades presenciales de educación parvularia, se basa en los principios de seguridad, flexibilidad, equidad, recuperación de aprendizajes y contención socioemocional.

I.- Objetivos:

- 1.-Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo.
- 2.-Actualizar protocolo de acuerdo con instrucciones de la autoridad competente (MINSAL)
- 3.- Preparar la organización de la jornada escolar, incluyendo horarios, actividades, jornada etc.

II.- Organización:

De acuerdo con la capacidad autorizada por Mineduc y Minsal, recibiremos a los párvulos.

De acuerdo con la matrícula es que se utilizarán diferentes salas de actividades, de muda y patios que sean necesarios.

Durante el día, al ingreso y a la salida se registrará la temperatura a todos los párvulos y adultos, si alguno presenta fiebre se avisará al apoderado para que retire y tome medidas necesarias.

Los padres deben estar comprometidos a conciencia con todo lo que indica nuestro reglamento interno, punto N ° 6 pagina 33 y 34..

En ficha de incorporación se lleva registro de plan de vacunas familiar.

Se recibirán a niños/as de Sala Cuna en primer piso (puerta de acceso principal).

En cada baño habrá alcohol gel, dispensador de jabón líquido y toalla de papel, además de las imágenes y señaléticas que refuercen el lavado de manos.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | N° | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

III.-Medidas preventivas:

- 1.- Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados: Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 2 veces al día.
- 2.- Disponer de soluciones de alcohol gel en cada sala y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
- 3.- Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala. Antes y después de cada actividad se deberán lavar las manos con agua y jabón durante 30 segundos. Si los párvulos se llevan las manos a la boca se deberán limpiar con alcohol gel y secar con toalla desechable.
4. Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
5. Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo con el Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, disponible en https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf.
- 6.- Limpieza y desinfección, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
7. Establecer normas: deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:
 - a. Los padres y apoderados que necesiten acercarse a dirección deberán cumplir con la normativa vigente.
- 9.- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: En nuestro caso serán comunicadas por agenda digital y /o correo electrónico.

9.5 NORMAS DE HIGIENE Y SALUD

Acciones frente a enfermedades transmisibles más comunes y de alto riesgo

Si el párvulo presenta algún síntoma de enfermedad, 37,5° o más de temperatura, vómitos, diarrea, reacción alérgica, conjuntivitis, herpes, pestes u otro durante la jornada de actividades, se comunicará vía telefónica al apoderado la condición de su hijo/a para que venga a retirarlo inmediatamente. (Es su responsabilidad mantener números telefónicos activos y actualizados).

El párvulo no podrá ingresar al establecimiento sin certificado de alta médica que acredite su atención, tratamiento y fecha de alta médica.

Los párvulos que presenten enfermedades contagiosas: pestes, gripes, amigdalitis, parotiditis, alergias virales o eruptivas, entre otras, **no** podrá asistir al jardín o sala cuna previa presentación del respectivo certificado médico.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión Nº | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

Los padres deben considerar que todo niño y niña que asiste a jardín y sala cuna está expuesto a contraer alguna enfermedad la que debe ser tratada adecuadamente con atención médica, **receta y detalle de los días de reposo, los cuales deben ser cumplidos en su hogar para evitar contagios.**

Los párvulos que presentan problemas de pediculosis no pueden asistir al establecimiento hasta completar el tratamiento adecuado: limpieza, lavado y uso de peine el cual asegure el no contagio a sus compañeros.

Administración de medicamentos

El personal del establecimiento educacional no está autorizado para administrar medicamentos. Los párvulos que presenten enfermedades crónicas que requieren continuidad de sus tratamientos médicos, deben contar con receta médica correspondiente que indique que los medicamentos son a permanencia y su dosificación. Se deberá firmar autorización del apoderado a la educadora.

Sala de Amamantamiento

La sala cuna dispone de este espacio específico para la madre que viene a amamantar a su bebé durante la jornada, éste cuenta con lavamanos, sillón, ventilación y luminosidad adecuada para ese momento.

Medidas de Higiene, desinfección o ventilación de los distintos espacios.

-Diariamente antes de iniciar la jornada (07:25 hrs) se abren ventanas y puertas de todos los espacios del establecimiento incluyendo salas de actividades, salas de mudas, etc.

-Durante el día se mantiene la limpieza de los espacios, según sean ocupados, para esto existe una persona encargadas de aseo y mantención que cuentan con los materiales necesarios.

-Se limpia cada vez que sea necesario y especialmente después de la colación, del almuerzo, a medio día los baños, por la tarde los espacios varios y salas de lactantes, con un aseo intensivo dejando todo orden para el día siguiente.

-Una vez por semana se desinfectan con alcohol los artefactos y juguetes de sala cuna.

-Fumigación se realiza 1 vez en el año. Desratización 1 vez al mes.

Higiene en período de muda: Quien ingresa a mudar debe lavarse las manos, ponerse el delantal y guantes correspondientes, después de la muda debe desinfectar el delantal, el espacio que utilizó para lavar al menor y el mudador con alcohol, luego lavarse las manos y dejar el registro de muda correspondiente del nivel.

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno | N° | 6 |
| | 2023 | Fecha | Enero 2023 |

Higiene en período de baño: El personal del nivel debe acompañar al párvulo al baño, verificar que no tenga problemas para hacer sus necesidades, vigilar que se pueda limpiar y ayudar solo si fuese necesario, controlar que se realice el lavado de manos con agua y jabón y utilice el papel secante final.

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento Interno 2023 | Versión N° | 6 |
| | | Fecha | Enero 2023 |

(Imprima esta hoja “Reglamento Interno” y preséntela en Dirección del establecimiento en momento de la matrícula de su hijo/a)

COMPROMISO REGLAMENTO INTERNO

| | |
|-------------------------|--|
| Yo, (nombre apoderado): | |
| Nombre del hijo/a: | |
| Perteneciente a nivel: | |

Declaro que:

1°: He leído las exigencias de funcionamiento con que Sala Cuna y Jardín Infantil “EcoKids” de Valdivia, quiere realizar su línea educativa.

2°: Declaro conocer el Reglamento Interno del Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids”, por lo cual me comprometo a cumplir las normas que en él se explicitan.

3°: Acepto dichas exigencias como adecuadas para mi hijo/hija, y me comprometo a promoverlas en el Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” incluyendo protocolos correspondientes.

Fecha: _____

Firma del Apoderado: _____

Rut: _____

| | | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna “EcoKids” General Lagos #958 Valdivia-Chile Fono:+56971215459 www.jardininfantil.com scjecokids@gmail.com | Reglamento | Versión | |
| | Interno 2023 | N° Fecha | 6 Enero 2023 |